DECRETO 1535 DE 2001

(julio 25)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Créase a partir del 1° de agoto de 2001, en la planta global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el siguiente cargo:

Número de Cargos	Nivel y Denominación del Empleo	Código	Grado
Asesor			
Uno (1)	Asesor	210	48

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 954 del 24 de mayo de 2001 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de julio de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del despacho del

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Federico Renjifo Vélez.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Gabriel Mesa Zuleta.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.